



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 21 de marzo de 2023

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 15 de marzo de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 15 de marzo de 2023, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 09 de 2023**:

### **PRIMERA JORNADA**

1. Se contó con la participación de **Christian Stiven Zamudio Potes**, Representante principal de los estudiantes ante el Consejo Académico y de **Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy** representante de estudiantes ante el consejo del departamento de psicopedagogía.

1.2 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de ajuste al orden del día, y la invitación que se realizó al Consejo Académico para participar en el espacio de diálogo amplio propuesto por la representación estudiantil a las 2:00 p.m., en las instalaciones de la calle 72, a cargo de **Christian Stiven Zamudio Potes** representante de estudiantes ante el Consejo Académico y de **Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy** representante de estudiantes ante el consejo del departamento de psicopedagogía.

1.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la solicitud de ajuste al orden del día, y la invitación que se realizó al Consejo Académico para participar en el espacio de diálogo amplio propuesto por la representación estudiantil.

1.4 El Consejo Académico valoró positivamente los espacios de diálogo que se realizan en la Universidad y que se enmarcan dentro de los principios rectores del respeto y la escucha.

1.5 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico acuerda que la Universidad estará representada en el espacio a través de la *Subdirectora de Bienestar Universitario y su gestor de convivencia*, así mismo, contará con la participación de **Lizeth Yojanna Ramírez Valles y Valentina**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**Herrera Ospina** del Comité Asesor para el cumplimiento y seguimiento del protocolo (CACS) y la profesora **Mary Luz Parra** del equipo del Centro de Educación para la Paz (Cepaz).

1.6 El Consejo Académico estableció que, en la segunda jornada que tendrá el Consejo Académico en horas de la tarde, no se tomarán decisiones frente a la coyuntura de la universidad hasta no tener una propuesta consolidada, para lo cual se estará invitando a los representantes estudiantiles ante los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad a una próxima sesión del Consejo Académico para recibir aportes.

2. Se contó con la participación de los profesores: **Jaime Ibañez Ibañez y Nilson Genaro Valencia Vallejo** de la Facultad de Ciencia y Tecnología y el profesor **Jairo Enrique Cotrina**, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Para el Aseguramiento de la Calidad.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del *documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*, a cargo de los profesores: **Jaime Ibañez Ibañez y Nilson Genaro Valencia Vallejo** de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

2.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PROACA004** esta etapa se encuentra establecida en el *ítem 11*, en el cual el cuerpo colegiado determina la viabilidad o no del *documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*.

2.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al *documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*.

2.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al *documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*.

2.5 Se sometió a consideración el "*Documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*", por parte del cuerpo colegiado

2.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico*", se procedió a someter a votación el "*Documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*", obteniendo la siguiente votación:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**2.7 Ocho (8) votos avalando** la articulación del *Documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación*.

*Alejandro Álvarez Gallego, Rector*

*Adolfo León Atehortúa Cruz, Director Instituto Pedagógico Nacional*

*Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.*

*Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria*

*Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

**2.8** El Consejo Académico avaló el "**Documento justificación de inactivación registro calificado de la Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación**", con el fin de ser presentado ante el Consejo Superior en una próxima sesión.

**3.** Se contó con la participación de la profesora **Diana Margarita Abello**.

**3.1** Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la propuesta del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional**", a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y la profesora **Diana Margarita Abello**.

**3.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional**".

**3.3** Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo "**Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional**".

**3.3** Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo el estudio, análisis y amplia discusión frente al "proyecto de Acuerdo "**Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional**", por parte del cuerpo colegiado.

**3.4** Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo "**Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional**", por parte del cuerpo colegiado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

3.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico*”, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo “***Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional***”, obteniendo la siguiente votación:

3.6 Ocho (8) **votos aplazando** con observaciones el proyecto de Acuerdo “***Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional***”.

*Alejandro Álvarez Gallego, Rector*

*Adolfo León Atehortúa Cruz, Director Instituto Pedagógico Nacional*

*Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.*

*Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria*

*Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*

*Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*

*Martha Leonor Ayala Rengifo, Decana Facultad de Bellas Artes.*

*Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*

3.7 El Consejo Académico determinó **aplazar la aprobación** del Acuerdo “***Por el cual se definen los apoyos y ajustes razonables para los estudiantes Sordos de la Universidad Pedagógica Nacional***”, con el fin de asegurar que se tenga en cuenta las perspectivas y consideraciones del cuerpo colegiado y proporcionar una oportunidad para hacer ajustes adicionales en el proyecto de acuerdo.

3.8 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico remitirá sus observaciones y ajustes a más tardar el **31 de marzo de 2023**, a las direcciones de correo electrónico de la profesora **Diana Margarita Abello** y a la decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

4. Se llevó a cabo la contextualización del punto: “*Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología*”, a cargo de la Secretaría General, **Gina Paola Zambrano Ramírez**.

4.1 Se llevó a cabo la presentación de la “*Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología*”.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**4.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la **“Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología”**.

**4.3** Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la **“Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología”**.

**4.4** Se llevó a cabo el estudio, análisis y amplia discusión frente a la **“Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología”**, por parte del cuerpo colegiado.

**4.5** Por lo anterior, y en atención a la comunicación electrónica del 17 de febrero de 2023 remitida por el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez respecto a su solicitud de aval año sabático, el Consejo Académico con el fin llevar a cabo el estudio previsto en el **numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior**, solicitó al Consejo de Facultad que: Se lleve a cabo el estudio de la solicitud presentada por el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez ante el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología del 12 de agosto de 2022, atendiendo las siguientes consideraciones:

**4.5.1** Atender lo establecido en el **artículo 2 del Acuerdo 052 de 2003** del Consejo Superior, cito:

**“Artículo 2. REQUISITOS.** Para que sea concedido el año sabático, el profesor debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Haber causado el derecho a disfrutar el Año Sabático.
- Estar a paz y salvo con la UNIVERSIDAD por efecto de las comisiones de estudio.
- Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años.
- No haber sido sancionado disciplinariamente. (Negrilla y resalto fuera de texto)

Es importante recordar que dentro de las actuaciones y trámites que se realicen ante la administración, no se podrá exigir allegar documentaciones que reposen en la entidad ante la cual se realiza el trámite, lo anterior de conformidad con lo previsto en el **artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, cito:**

**“ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.** Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**PARAGRAFO.** *A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública”.*

**4.5.2** Atender lo establecido en el numeral 1 del artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, cito:

**“Artículo 3. PROCEDIMIENTO.** *Para el otorgamiento del Año Sabático se establecerá el siguiente proceso:*

**1. Presentar** *ante el Decano de la Facultad a la cual pertenezca el profesor, **la solicitud y el proyecto académico que pretende realizar**, antes de la fecha límite definida por el Consejo de Facultad para este efecto” (Negrilla y resalto fuera de texto).*

**4.5.3** Atender los criterios previamente enunciados por el Consejo Académico en el Acta 12 de 2019.

*“El Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003, el cual indica que: **“El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la Universidad”**, asimismo, lo previsto en el Acta 62 de 2021 **“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático”**.*

**4.5.4** Atender el criterio establecido por el Consejo Académico en sesión del 16 de diciembre de 2020, Acta 60, en el cual *“En caso en que además de las comisiones que le corresponden a cada Unidad se requiera de algunas más, estas se podrán solicitar, pero su aprobación estará sujeta a que en otra Unidad no se solicite el número de cupos que tiene asignados”*



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4.6 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recomendó a la Facultad de Ciencia y Tecnología que, una vez se contemple y sea considerada por el Consejo de Facultad la **“Comunicación del 17 de febrero de 2023 frente a la solicitud de aval año sabático del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología”**, se proceda a remitir y dar tránsito por el Consejo Académico en una próxima sesión.

5. Se llevo a cabo la presentación verbal de la de la solicitud del año sabático del profesor **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

5.1 El Consejo Académico **aplazó** la solicitud del año sabático del profesor **Fidel Antonio Cárdenas Salgado**, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, hasta que se lleve a cabo el estudio solicitado en el **numeral 4.6** por parte del Consejo de Facultad. (202303500026543).

6. Se llevó a cabo la presentación del Informe ejecutivo del Instituto Pedagógico Nacional, a cargo del Director del Instituto Pedagógico Nacional, **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

6.1 El Consejo Académico valoró positivamente el Informe ejecutivo del Instituto Pedagógico Nacional, presentado por el Director del Instituto Pedagógico Nacional, **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

7. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023, a cargo de la profesora **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

7.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023.

7.2 El Consejo Académico aprobó la apertura de los posgrados de las Maestrías en Docencia de las Ciencias Naturales y Docencia de las Matemáticas en el marco de la oferta de formación posgradual de la Secretaría de Educación de Bogotá para el segundo semestre de 2023. (202303500034023).

8. Se llevó a cabo la presentación verbal de la situación de casos de amenazas a profesores de la Facultad de Humanidades, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**8.1** El Consejo Académico valoró positivamente la presentación verbal de la situación de casos de amenazas a profesores de la Facultad de Humanidades, también insistió que es un tema preocupante que debe ser abordado con seriedad y urgencia, con el fin de identificar las causas subyacentes de estas amenazas y se implementen medidas efectivas para garantizar la seguridad de los profesores y el bienestar de la comunidad universitaria en general. Además, es fundamental fomentar una cultura de respeto y tolerancia en el entorno académico y promover el diálogo constructivo como medio para resolver conflictos y prevenir futuros incidentes.

**8.2** Respecto a los numerales anteriores, El Consejo Académico resaltó la necesidad de tomar medidas concretas para abordar la violencia en el ámbito universitario y promover un ambiente seguro y respetuoso para todos. Por lo anterior, recomendó que dicho asunto debe ser abordado en una próxima sesión.

## **SEGUNDA JORNADA**

**9.** Se llevó a cabo la presentación del informe verbal sobre infraestructura en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.

**9.1** El Consejo Académico valoró positivamente el informe verbal sobre infraestructura en la Universidad Pedagógica Nacional presentado por el señor Rector **Alejandro Álvarez Gallego**.

**10.** Se contó con la participación del profesor **Fabio Castro Bueno**, la Asesora de Rectoría **Angela María Robledo** y el *Director del Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos – (CEPAZ)*, **David Martínez Osorio**.

**10.1** Se llevó a cabo la presentación de la propuesta de la caracterización y el estado de las representaciones de los diversos estamentos en los cuerpos colegiados de la participación representativa al interior de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo del profesor **Fabio Castro Bueno**.

**10.2** Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la propuesta de la caracterización y el estado de las representaciones de los diversos estamentos en los cuerpos colegiados de la participación representativa al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

**10.3** Respecto al numeral anterior, El Consejo Académico valoró positivamente la propuesta sobre la participación representativa al interior de la Universidad como institución de educación superior comprometida con la formación de profesionales en el campo de la educación, es fundamental que seamos un ejemplo de participación democrática y representativa en todas nuestras instancias de





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

gobierno. Por esta razón, se considera que es de suma importancia realizar un análisis profundo de las representaciones existentes en los cuerpos colegiados, con el fin de identificar fortalezas, debilidades y en aras de mejora en este ámbito.

**10.4** El Consejo Académico invita a las unidades académicas a continuar trabajando en esta propuesta, y poder contar con su compromiso y dedicación en este importante proyecto, que sin duda contribuirá al fortalecimiento de nuestra universidad como espacio de formación y participación democrática.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**

Secretaria del Consejo Académico

*(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)*

*Miguel Ariza B. – SGR*